RESET (Red Social Estudiantil Tecnológica)



POLÍTICAS DE USO DE RED SOCIAL RESET

Las políticas de uso definidas para la red social Reset para las cuentas oficiales y debidamente registradas son:

Administrar y organizar con el fin de dar a conocer las actividades académicas, culturales, deportivas de la institución y apoyar la formación académica en todos sus ámbitos.

- 1. **Proteger la información confidencial y de propiedad:** No publicar información confidencial o reservada acerca de estudiantes, instructores y ex alumnos. Quien comparta información confidencial en la red social, lo hace a consecuencias legales (Sujeto a las disposiciones constitucionales y legales aplicables)
- 2. **Respetar la audiencia:** No utilizar insultos étnicos, personales u obscenidades. Mostrar respeto por la privacidad de las personas y de los temas que pueden ser objetables como es la religión y la política.
- Respetar el derecho de autor y el uso justo: Al publicar documentos, imágenes, archivos audiovisuales, ser conscientes de los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- 4. No utilizar el nombre de la red o logos con fines políticos y publicitarios: No utilizar este medio para promocionar un producto o partido político.
- 5. **Conducta en la red:** Asegúrese de que su conducta sea coherente con todas las políticas contenidas en el Reglamento Manual para la Convivencia.
- 6. **Uso del sentido común:** Abstenerse de publicar artículos negativos que perjudiquen o reflejen negativamente la imagen y la reputación incluyendo los comentarios u otros mensajes sobre el abuso de drogas, alcohol, palabras fuera de tono, humor sexual, u otras conductas inapropiadas como Memes negativos.

POLÍTICAS DE USO DE RED SOCIAL RESET



- 7. **Respeto de las diferencias:** Apreciar la diversidad de opiniones, dentro del marco del respeto.
- 8. No Insultar o caer en provocaciones: Dada la facilidad de establecer un diálogo puede suceder que existan ataques de provocadores, también llamados trolls, para los cuales su único objetivo es provocar al interlocutor, basándose en insultos o argumentaciones sin sentido. Cuando se detecte algún usuario de este tipo se deberá ignorar y reportar al administrador para que le haga el llamado de atención pertinente.
- 9. **Publicación de fotos y videos:** No se deben publicar fotos y videos que involucren miembros de la comunidad educativa en donde se vea vulnerada la integridad de los integrantes de la institución, de igual forma las imágenes deben responder a actividades netamente institucionales. Los miembros deben evitar agregar como contactos a personas ajenas a la comunidad educativa de igual forma deben evitar incluir fotos o videos de los mismos.
- 10. Los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, Instructores) deben evitar crear espacios o grupos (chat) en donde se divulguen mensajes negativos acerca de miembros de la institución o apreciaciones que no construyan ambientes sanos y de respeto.

De igual forma deben abstenerse de construir páginas o portales adicionales a nombre de la red Reset o de sus áreas, ya que la red no se hace responsable de sus publicaciones. Toda información de las áreas: Académica, Bienestar social, Administrativa y de Gestión Humana debe hacerse por medio de los canales oficiales de la red. POLÍTICAS DE USO DEL ADMINISTRADOR OFICIAL DE LA REDE SOCIAL RESET.

POLÍTICAS DE USO DE RED SOCIAL RESET



El administrador en el buen uso de sus funciones debe:

- Mantener la calidad y actualización de la información publicada.
- Atender y dar respuesta de forma rápida a las comunicaciones emitidas por los usuarios, a través de los esquemas electrónicos o por medio de respuestas automáticas.
- √ Velar porque la calidad de los mensajes emitidos prevalezca sobre la cantidad de los mismos.
- ✓ Publicar eventos o celebraciones del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", material audiovisual, información general relacionada con el ámbito educativo, teniendo en cuenta que sean mensajes que promuevan la interacción con los usuarios.

Legislación relacionada:

- ✓ Constitución Política, artículo 15 y 20.
- ✓ Ley 1266 de 2008.
- ✓ Ley 1581 de 2012.
- ✓ Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No. 1377 de 2013.
- ✓ Sentencias de la Corte Constitucional C 1011 de 2008, y C 748 del 2011.
- ✓ Demás disposiciones reglamentarias y complementarias.



Políticas de Uso realizada por:

Guillermo Alarcón Bedoya Mónica Pavón Suarez 15/10/2017

> ADSI 129 CEAI